

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co**

La Mesa, Cundinamarca, octubre 3 de 2022

| | |
|-------------------------|---|
| CLASE DE PROCESO | DIVISORIO AGRARIO |
| RADICACIÓN | 253863103001-2017-00122-00 |
| DEMANDANTE | LUIS VITALIANO VELANDIA SUÁREZ. |
| DEMANDADO | COMERCIALIZADORA PULECIO MORRIS. |

Previo a reconocer personería al abogado Tovar Salazar, como apoderado judicial de la parte pasiva, el interesado deberá aportar el documento legal que acredite la calidad en la que está otorgando el poder, el cual debe ser expedido con no más de 3 meses de anterioridad.

Ahora bien, se tendrá en cuenta que el traslado ordenado a través de auto del 9 de septiembre de 2021, venció en silencio y, por tanto, se tendrá en cuenta que, respecto del dictamen pericial allegado por el auxiliar de la justicia designado en el presente trámite, ninguna de las partes presentó observaciones.

Finalmente, se dispone que en firme este proveído se ingresen las diligencias al Despacho para resolver sobre lo pedido por la parte actora en el escrito que reposa en el expediente digital con el número 15.

NOTIFÍQUESE,

**ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA**

ESRS

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f53627d0dc9599fd3cf8014bdefe2b124870eca99b6d735871a8329bf9fe13d2**

Documento generado en 03/10/2022 10:10:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>